

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS**

Huépil, Agosto 12 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1265...

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La rendición de cuenta documentada presentada por la Directora del Depto. Social por gastos en actividad del programa Día del niño.
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos a la Sra. Erna Silva Hinojosa, Directora depto. social comunal, por las razones indicadas en la letra b) de los vistos, por un monto total de \$ 17.300.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Premios y otros" y [REDACTED] "Alimentos y bebidas", subprograma 03 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- FMMB/GPL/MWC/cll